



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00788446- -UNC-ME#LH

VISTO:

La nota del orden 3, en la que el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” solicita aprobación de la modificación de presupuesto en su planta transitoria de personal docente que da cuenta el proyecto que a tal efecto agrega al orden 2 y designación del personal que asimismo detalla; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta será financiada con Recursos Propios (Fuente 12) de esa dependencia y tendrá vigencia entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2022;

Que al orden 19 la Dirección General de Presupuesto elabora el correspondiente proyecto de modificación de planta de cargos;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación transitoria de planta de cargos del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que corre al orden 19, el cual conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en la planta de cargos del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521, con cargo a los Recursos Propios de la citada dependencia y con vigencia entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, designar interinamente en el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” al personal docente que se menciona a continuación en el cargo y dedicación que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2022 y reconocerle los servicios prestados en

tales funciones desde el 1° de enero de 2022 hasta el día de ayer:

- PASCUAL A. FIDELIO (Leg. 25.766), Prof. Titular DE (Cód. 101)
- SERGIO ALEJANDRO OVIEDO (Leg. 33.270), Prof. Titular DE (Cód. 101)
- ANDREA CORINA ZUCCHI (Leg. 27.217), Prof. Titular DE (Cód. 101)
- ALEJANDRO ROBERTO CANALS (Leg. 30.027), Prof. Titular DSE (Cód. 102)
- MARCELA S. LINARES (Leg. 33.590), Prof. Asociado DE (Cód. 105)
- CARLOS EDUARDO NOTA (Leg. 13.635), Prof. Asociado DE (Cód. 105)
- CAROLINA LACERRA (Leg. 33.794), Prof. Asistente DSE (Cód. 114)
- ANTONIO F. ROMERO (Leg. 30.728), Prof. Asistente DSE (Cód. 114)
- GABRIEL ZAMBONI (Leg. 28.341), Prof. Asistente DSE (Cód. 114)
- JOSÉ LUIS MONTINI (Leg. 35.732), Prof. Asistente DS (Cód. 115)
- GRACIELA DEL VALLE ASÍS (Leg. 35.781) Prof. Ayudante A DE (Cód. 117)

ARTÍCULO 4°.- El personal mencionado en el artículo que antecede, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv